



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N°101/2023

Hasenkamp, 14 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La nota remitida por la Asociación Bomberos Voluntarios Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma ponen en conocimiento la necesidad de una colaboración por parte del municipio, para solventar el gasto del sonido para la cena show que están organizando para el sábado 16 de septiembre del corriente año;

Que, el fin de la cena Show es poder recaudar fondos para cubrir gastos de la Institución;

Que, dicha entidad realiza una importante labor en el seno de nuestra comunidad, por lo que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar el subsidio pretendido;

Que, el sonido contratado para la cena Show es "Sonido Zelenium" del señor Daniel Barzola;

Que el costo del servicio de sonido es de \$190.000,00 (pesos ciento noventa mil), y que desde el ejecutivo se dispone a pagarle directamente al Sr. Barzola, contra presentación de la correspondiente factura;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago mencionado.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETA

Art.1º) Otórguese un subsidio no reintegrable a la Asociación Bomberos Voluntarios Hasenkamp de \$190.000.00 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL), con destino a pagar el gasto de sonido para la Cena Show que están organizando para el sábado 16 de septiembre del corriente.-

Art.2º) Autorícese a la tesorería Municipal a disponer el pago del subsidio mencionado en el artículo 1º al señor Barzola Daniel CUIT: 20-23465194-4. CBU: 0720192588000003063990.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal